



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 161/2022

### RECTIFICA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Chillán, 14/04/2022

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°19.880, la Resolución Exenta N° 169, de 1994 y sus modificaciones; la resolución Exenta N°154/2022, de este origen y delegación de atribuciones contenida en la resolución exenta N°2433 de 2012 de la Dirección Nacional del SAG.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 8 de abril 2022, esta autoridad administrativa inscribió en el LENAA al establecimiento Avícola San Carlos, con la Resolución Exenta 154/2022.
2. Que, en la resolución indicada, en el resuelvo uno, se inscribió erróneamente al establecimiento Avícola San Carlos con el Número Oficial de registro LENAA: ÑU 02-032N, debiendo decir Número Oficial de registro LENAA: **ÑU 02-033N**.
3. Que, sobre el particular, dispone el artículo 62 de la ley N°19.880 que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

#### RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** la resolución exenta N°154/2022, de 08 de abril de 2022 en los términos que siguen:  
Reemplácese Número Oficial de registro LENAA ÑU 02-032 , en resuelvo uno, del citado acto por el que sigue:  
Número Oficial de registro **LENAA ÑU 02-033**.  
En todo lo demás rija íntegramente la resolución modificada.
2. REMÍTASE copia de la presente resolución al representante legal del establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DANOL ALEXIS QUINTANILLA GUERRA**  
**JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN**

## Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">154/2022Resolución Exenta</a>	08/04/2022

RVS/GMR

Distribución:

- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Patricio Eugenio Bustamante Rubilar - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria (S) Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- ROSEMERY VILLARROEL

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=120303082&hash=80197>